-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18 "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 349.631 – CDP N° 67/2018
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 19-06-2018. Expediente N° 315.585
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SELLOS SERVICE, NEW SHOP, MASTER SELLO, SELLOS FLEX S.A., CARIMBOS.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 06 de julio de 2018 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 16 de julio de 2018. El día 16 de julio de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** **RUC 80002358-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
	SIPE N°	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Presenta
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Presenta según SIPE

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Nro. Doc.	Observación
Claudia Inés Sánchez Bazas	1.215.770	No registra datos
Natalia Cristina Sánchez Bazas	1.215.771	No registra datos
Loris Gabriela Sánchez Bazas	1.215.772	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Prc. Unit. c/Iva
1	44121604-002	Sello común de 1 línea hasta 6 cm. sin recuadro	Unidad	1	12.000
2	44121604-002	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	Unidad	1	31.000
3	44121604-001	Sello automático de 2 líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	40.000
4	44121604-001	Sello automático de 3 líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	40.000
5	44121604-001	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm. con recuadro	Unidad	1	48.000
6	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm. de diámetro	Unidad	1	23.000
7	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	1	24.500
8	44121604-004	Sello fechador redondo, automático, con almohadilla incluida, de hasta 4 líneas, de 4 cm. de diámetro	Unidad	1	135.000
9	44121604-004	Sello fechador redondo horario, común, de hasta 4 líneas, de 5 cm. de diámetro	Unidad	1	133.500
10	44121604-007	Goma de 3 líneas para automático tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	12.000
					499.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia atendiendo que la presentación de una sola oferta.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

VICENTE PALACIOS
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Sello común de 1 línea hasta 6 cm. sin recuadro	Unid.	11.829	12.000	En rango
2	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	Unid.	35.719	31.000	En rango
3	Sello automático de 2 líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unid.	45.580	40.000	En rango
4	Sello automático de 3 líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unid.	45.580	40.000	En rango
5	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm. con recuadro	Unid.	57.649	48.000	En rango
6	Sello redondo de 2,5 cm. de diámetro	Unid.	26.264	23.000	En rango
7	Sello de plástico común	Unid.	28.401	24.500	En rango
8	Sello fechador redondo, automático, con almohadilla incluida, de hasta 4 líneas, de 4 cm. de diámetro	Unid.	151.572	135.000	En rango
9	Sello fechador redondo horario, común, de hasta 4 líneas, de 5 cm. de diámetro	Unid.	151.572	133.500	En rango
10	Goma de 3 líneas para automático tamaño 14 x 38 mm.	Unid.	12.961	12.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**
1	44121604-002	Sello común de 1 línea hasta 6 cm. sin recuadro	Unidad	1	12.000
2	44121604-002	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	Unidad	1	31.000
3	44121604-001	Sello automático de 2 líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	40.000
4	44121604-001	Sello automático de 3 líneas tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	40.000
5	44121604-001	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm. con recuadro	Unidad	1	48.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm. de diámetro	Unidad	1	23.000
7	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	1	24.500
8	44121604-004	Sello fechador redondo, automático, con almohadilla incluida, de hasta 4 líneas, de 4 cm. de diámetro	Unidad	1	135.000
9	44121604-004	Sello fechador redondo horario, común, de hasta 4 líneas, de 5 cm. de diámetro	Unidad	1	133.500
10	44121604-007	Goma de 3 líneas para automático tamaño 14 x 38 mm.	Unidad	1	12.000

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 25 de julio de 2018.**----------

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTINEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Zuno Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018**. Dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 16/18** el día 31 de julio de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución